

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES DE TELEFORMACIÓN PARA LOS CENTROS SOCIO-LABORALES

1 OBJETO

El objeto de la presente memoria es definir las características para la realización de un contrato de suministro de equipos portátiles de teleformación para profesores y alumnos de centros socio-laborales para el desarrollo de los proyectos educativos-formativos en los doce Centros Sociolaborales de la ciudad que conforman la Red Municipal.

El equipamiento a suministrar se resume en la siguiente tabla:

UNIDADES	CLASIFICACIÓN CPV
24	30213200-6 Ordenadores portátiles

2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Suministro ordenadores portátiles y soporte in-situ durante 3 años a contar desde la entrega del mismo.

Todo el equipamiento deberá contar el número de serie del equipo en el exterior del chasis con etiquetado que no sea fácil de desprender. También deberá estar etiquetado con el logo de Zaragoza Dinámica el número de inventario (proporcionado por el departamento de informática) y expediente de compra.

2.1 Equipamiento a suministrar

24 ordenadores portátiles con las siguientes características mínimas:

- Sistemas operativos Win 10 Pro 64 bits
- Procesador Intel Core i3 10G
- Almacenamiento 256 GB SSD NVMe
- Memoria 8 Gb de RAM DDR4
- Display 15.6" 1366 x 768 / HD
- Gráficos UHD Graphics
- Salida HDMI
- Conector RJ-45 o adaptador por USB
- Webcam 720p HD
- Micrófono integrado
- Conectividad inalámbrica 802.11a/b/g/n/ac (1x1) Wi-Fi® y Bluetooth® 4.2
- 3 puertos USB (al menos 2 USB 3.1 o superior)

2.2 Requisitos

Los equipos suministrados deben corresponder con modelos fabricados en serie por el fabricante, cuya marca corresponderá con la misma marca de la BIOS.

Se deberá incluir la licencia para Microsoft Windows 10 Pro y el cable de alimentación.

Las garantías y soportes que deban ser activadas en la web del fabricante deberán ser activadas por el adjudicatario y proporcionar al Departamento de Informática los códigos de activación que pudieran generarse.

Los fabricantes de los equipos ofertados dispondrán de página Web donde se puedan consultar y descargar controladores, firmware, parches y gestionar las garantías; además recogerán las características de los equipos y sus manuales. Y para su acceso bastará con introducir solamente su P/N o el Número de Serie (aportar la URL de acceso para el equipo ofertado).

El licitador aportará certificado actual a nivel nacional del fabricante que autorice al licitador que distribuye sus equipos y que garantice el suministro y el servicio postventa ofertado por el licitador. Servicio Técnico oficial de la marca ofertada y distribuidor autorizado de sus productos.

Certificación del fabricante en la que se indique que el producto ofertado es una unidad, no una suma de partes, que todos los componentes han sido integrados por dicho fabricante en el equipo y que los mismos llevan su correspondiente identificación.

Certificación de compatibilidad del equipo suministrado con Microsoft Windows 10 Pro 64 bits.

3 REQUISITOS DEL CONTRATISTA

3.1 SOLVENCIA TÉCNICA

El adjudicatario deberá tener la solvencia y habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del presente contrato y declarar responsablemente reunir, cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Personal contratado suficiente para la resolución in-situ de cualquier incidencia hardware producida en los equipos objeto del contrato en los tiempos de nivel de servicio establecidos.

4 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

4.1 ENTREGA

La entrega de los suministros se realizará durante los 15 naturales días posteriores a la adjudicación.

No se admitirán entregas parciales ni suministros a cuenta.

El adjudicatario deberá entregar los equipos con la siguiente configuración:

- Windows 10 totalmente instalado por defecto, con los últimos drivers actualizados y todas las actualizaciones de Windows a la fecha de la entrega,
- Esta instalación deberá hacer con los parámetros y un usuario y una contraseña local que se indicarán desde el departamento de informática.

- Además, deberán llevar instalados cuatro programas que serán suministrados por el departamento de informática, junto a las instrucciones de instalación.

La entrega y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará, según el reparto que se especificará por el departamento de informática, en los siguientes centros socio-laborales de Zaragoza Dinámica:

- **Actur:** Pedro Saputo, 3
- **Almozara:** C/ Fraga nº 15-17
- **La Jota:** Avda. Cataluña Nº 84-86, local
- **Las Fuentes:** C/ Monasterio de Obarra 2-4 Bajos
- **Oliver:** C/ Tirso de Molina núm. 10-12
- **Picarral:** Camino de los Molinos, 12
- **San José:** Avda. Cesáreo Alierta, 76-78 bajos
- **Torrero:** C/Monterregado, 13
- **Valdefierro:** Avda. Valdefierro 22
- **Casco Viejo:** C/ Rebolería 10-12
- **Casetas:** Avda. Constitución, 16 (Casetas)
- **Delicias:** C/ Escultor Palau nº 36

4.2 GARANTÍA

A la firma del contrato el adjudicatario facilitará un teléfono y un correo electrónico en el que atenderá las peticiones de soporte a la garantía de 3 años (mínimo) en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Entrega, instalación, configuración antes de 15 días naturales, y facturación en el ejercicio 2020.

6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La **oferta** deberá presentarse en un único sobre cerrado indicando el nombre del contrato y que incluirá:

- **Oferta económica**, en documento original firmado, donde figure:
 - el precio del servicio de formación sin I.V.A.
 - la cantidad a la que asciende el IVA y el tipo impositivo vigente, si procede y de acuerdo a la normativa tributaria vigente.
 - el importe total de la oferta incluido el importe del IVA.
- Documentación acreditativa de requisitos de **solvencia técnica** del contratista:
 - Personal contratado suficiente para la resolución in-situ de cualquier incidencia hardware producida en los equipos objeto del contrato en los tiempos de nivel de servicio establecidos.
 - Certificado de buena ejecución en suministros de equipamiento informático en volumen equivalente al presente servicio de suministro de al menos dos organismos públicos o privados durante el último año.
- Duración del soporte y garantía ofertado del fabricante (mínimo 3 años).

Toda la documentación se presentará redactada en castellano. Se entregarán también en formato electrónico PDF, susceptible de realizar búsquedas textuales en su contenido, y sin restricciones que dificulten su impresión o conversión a otros formatos.

La oferta y su documentación se deberá presentar en el registro de Zaragoza Dinámica (Calle Albareda nº 4, 50004 Zaragoza) en horario de 9 a 13 horas o por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos. Las consultas o comunicaciones relativas a la presentación de ofertas se harán a la dirección de correo gerencia@zaragozadinamica.es

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las condiciones previstas en esta memoria descriptiva, sin salvedad o reserva alguna.

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sobre una puntuación máxima total de 100 puntos se establecen los siguientes criterios de valoración de las proposiciones:

7.1 CRITERIOS OBJETIVOS

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, hasta un máximo de 100 puntos

7.1.1 Oferta económica, hasta un máximo de 90 puntos

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P1 = P_{\text{mín}} / P_i \times 90.$$

Donde P1 es la puntuación obtenida, Pi es el precio global ofertado sin IVA y Pmín es el menor precio ofertado sin IVA.

7.1.2 Mejoras, hasta un máximo de 10 puntos

Ampliación del periodo de garantía, hasta un máximo de 10 puntos

5 puntos por año adicional a lo exigido de garantía del fabricante y soporte in-situ, hasta un máximo de 5 años en total.

8 CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del contrato el hecho de que se contravengan cualquiera de las obligaciones del adjudicatario, no teniendo el adjudicatario derecho a ningún tipo de indemnización.

9 CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

10 PROTECCIÓN DE DATOS

Para la correcta tramitación del presente servicio, si se tuviera algún acceso a datos de carácter personal, se estará a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que

se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 03/2018 de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa vigente en materia Protección de Datos de Carácter Personal..

EL PROVEEDOR, autoriza a que sus datos personales incluidos en el mismo, junto con los que se obtengan durante el presente acuerdo, se incorporen en un fichero creado bajo la responsabilidad del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA, con el fin de llevar a cabo el presente acuerdo. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito a lopd@zaragozadinamica.es

EL PROVEEDOR que termine siendo el contratista debe cumplir lo establecido en el art. 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Por este motivo, en el momento de la adjudicación, se firmara un contrato de prestación de servicios (incluyendo las obligaciones del art. 28 del RGPD) entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA y el contratista

11 PRECIO Y FINANCIACIÓN

El precio máximo de licitación se establece en 14.000 €. (sin IVA) o en 16.940 € (con el máximo tipo de IVA aplicable). La aplicación o exención de IVA se hará de acuerdo a la normativa vigente y a lo consignado en el documento de la oferta.

El precio incluirá todos los aspectos descritos en esta memoria.

El servicio objeto de este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **2020.06.2411.62800 “Obras, Equipamientos, y Adecuación de Instalaciones”** del presupuesto de ZARAGOZA DINÁMICA del año 2020, hasta alcanzar el precio máximo de licitación.